

# Poder Judicial San Luis

EXP 377846/21

"BUSTOS ALEJANDRO OMAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

San Luis, 13 de SEPTIEMBRE de 2024

## **EDICTO**

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaria a cargo de la Autorizante en autos: "BUSTOS ALEJANDRO OMAR S/ ADQUISICION ADQUISITIVA" Expte 377846/21, cita y emplaza por 15 días a quienes se consideren con derecho y/o lo tuvieren con derecho al inmueble ubicado en ruta provincial Nº 39, km 44, La Florida, Departamento Pringles, San Luis, compuesto de una superficie de 28 ha, 3734,94 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites Norte: ruta provincial Nº 39, con 678.07 mt; Sur: Planta de tratamiento de líquidos cloacales y Gobierno/ Estado de la Provincia de San Luis, con 396.44 mt. ; Oeste: Gobierno/ Estado de la Provincia de San Luis Parcela 1407, Padrón 932366, Receptoría Saladillo, con 545 mts y al Este: camino publico con 868.42 mt. Todo según plano de mensura confeccionado por el agrimensor Pablo F. Da Rold Garcia y aprobado en la Dirección de Catastro bajo el Nº 2-18-21 el 20 de julio de 2018. Inscripción de dominio al T 21 Ley 3236 Pringles Folio 46 Numero 78. Padron 932.366, Receptoria Saladillo. PUBLIQUENSE EDICTOS a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de quince (15) días dos veces, en intervalos regulares de treinta (30) días entre una publicación y otra, por DOS

# Poder Judicial San Luis

DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en el diario de mayor circulación en la provincia (arts. 911, última parte y 912 del C.P.C), bajo apercibimiento de designar al SR. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente, en caso de incomparecencia. (art 343, 2° y 3° párrafo del C.P.C). La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Fernando Alberto Spagnuolo– Juez del Juzgado Civil Comercial y Ambiental del Juzgado N°1 de la ciudad de San Luis.

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. GATICA ELMA EDITH, PRO SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1.-